

2.- ACÉPTASE, como garantía por la seriedad de la oferta la Boleta N° 0036343 del Banco Santander Chile, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos) extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alexandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ALCALDE DE PARRAL (S)



Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

JCC/ARC/JGM/DDB/mms
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Control
- Archivo Jurídico
- Archivo Secplan

Parral, 25 de Mayo de 2009

DECRETO EXENTO N° 1.463 /

VISTOS:

- 1) Res. Ex. N° 466, de fecha 17.03.09, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 16.03.09, para la ejecución del Proyecto "Const. Pasarela José Miguel Carrera"
- 2) Bases Adm., Esp. Téc., Planos, Anexos y demás antecedentes del 2^{do} Llam. a Licitación Pública del Proyecto, aprobado a través de Decreto Exento N° 1.327, de fecha 11.05.09
- 3) La Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas designada a través de Decreto Exento N° 1.328, de fecha 11.05.09
- 4) Acta de Visita a Terreno, de fecha 12.05.09
- 5) Acta de Apertura, de fecha 18.05.09
- 6) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 25.05.09
- 7) El Ord. N° 187, de fecha 25.05.09, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde (S)
- 8) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contr. Adm. de Sum. y Prestac. de Servicios.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que el único proponente que presentó oferta a través del sitio www.mercadopublico.cl, cumple con todas las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación y que presenta una oferta que se considera conveniente a los intereses municipales

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Const. Pasarela José Miguel Carrera", al contratista Sr. Manuel A. Aguirre Pinilla, RUN N° 13.615.541-5, por un valor total de \$3.889.999 (Tres millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), impuesto al valor agregado incluido, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.